CONTRATO N° 15/2018.

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en Estados Unidos N° 135 casi Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Diego Miguel Ortíz Cáceres, con cédula de identidad N° 3.026.134, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Director General Interino, y la Lic. Celia E. Fernández Narváez, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez**, con RUC N° 1388647-9, domiciliada en Juan E. O'leary c/ Curiel, del barrio San Carlos, ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por Pascual Torres Núñez, con Cédula de Identidad N° 1388647, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CD N° 05/18 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos de la DIBEN" - ID Nº: 340.081."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen Contratante y la Contratista con relación a la **CD N° 05/18 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos de la DIBEN" - ID N° 340.081.-**

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a)Contrato;

b)La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c)Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d)La oferta del Proveedor;

e)La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Lic. Celia E. Fernández
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

TECNOFRIO
de Pascual Torres
RUC: 1.388.647-9

Diego M. Ortiz Cáceres
Presidente del Consejo de Administración
Director General Interino - DIBEN

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.081.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 05/18 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos de la DIBEN" - ID Nº 340.081.**, convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la DIBEN, según Resolución del Consejo de Administración N° 02/1127/18 de fecha 03 de abril de 2018, que homologa la Resolución DG N° 60/2018, de fecha 19 de marzo de 2018. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 01/1134/18 de fecha 05/06/18.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

		ITEM N° 1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE BEBEDEROS						
Sub Item	**Código de Catálogo**	**Descripción de Servicios**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1.1	73161518-008	Sanitación (Higienización y desinfección) de los equipos	Unidad	1	N/A	N/A	120.000	120.000
1.2	73161518-008	Limpieza de tanques	Unidad	1	N/A	N/A	50.000	50.000
1.3	73161518-008	Limpieza interna y externa del equipo	Unidad	1	N/A	N/A	20.000	20.000
1.4	73161518-008	Control de limpieza de cañerías	Unidad	1	N/A	N/A	15.000	15.000
1.5	73161518-008	Control de agua fría y caliente	Unidad	1	N/A	N/A	15.000	15.000

Diego M. Ortiz Cáceres
Presidente del Consejo de Administración
Director General Interino - DIBEN

Lic. Celia E. Fernández
Miembro Titular
Consejo de Administración

TECNO FRIO
de Pascual Torres Núñez
RUC 1388647-9

1.6	73161518-008	Control de agua temperatura de ambiente	Unidad	1	N/A	N/A	15.000	15.000
1.7	73161518-008	Control de llave de paso	Unidad	1	N/A	N/A	15.000	15.000
1.8	73161518-008	Control de grifos de agua fría	Unidad	1	N/A	N/A	15.000	15.000
1.9	73161518-008	Control de grifos de agua caliente	Unidad	1	N/A	N/A	15.000	15.000
						Monto Total ÍTEM 1		280.000

	ITEM N° 2. SERVICIO DE REPARACION Y/O SUSTITUCION DE PARTES SEGUN NECESIDAD (INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOs							
Sub Item	**Código de Catálogo**	**Descripción de Servicios**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
2.1	73161518-008	Cambio de llave de paso SV1	Unidad	1	N/A	N/A	60.000	60.000
2.2	73161518-008	Reparación de ductos	Unidad	1	N/A	N/A	20.000	20.000
2.3	73161518-008	Sustitución de ductos	Unidad	1	N/A	N/A	20.000	20.000
2.4	73161518-008	Cambio de cañerías de cobre 5/8 por metro (cañerías de frío)	Unidad	1	N/A	N/A	20.000	20.000
2.5	73161518-008	Cambio de sistema de agua fría y caliente	Unidad	1	N/A	N/A	50.000	50.000
2.6	73161518-008	Cambio de conector codo de ¼ para tipo cañería	Unidad	1	N/A	N/A	40.000	40.000
2.7	73161518-008	Cambio de unión conector	Unidad	1	N/A	N/A	40.000	40.000
2.8	73161518-008	Cambio de manguera por metro	Unidad	1	N/A	N/A	30.053	30.053
2.9	73161518-008	Cambio de filtro con Gas Refrigerante con silica	Unidad	1	N/A	N/A	22.400	22.400
2.10	73161518-008	Reparación de flotador	Unidad	1	N/A	N/A	20.000	20.000
2.11	73161518-008	Cambio de grifos	Unidad	1	N/A	N/A	70.000	70.000
2.12	73161518-008	Reparación de niple de agua fría	Unidad	1	N/A	N/A	20.000	20.000
2.13	73161518-008	Reparación de niple de agua caliente	Unidad	1	N/A	N/A	20.000	20.000

Lic. Celia E. Fernández
Miembro Titular
Consejo de Administración (DIBEN)

Diego M. Ortiz Cáceres
Presidente del Consejo de Administración
Director General Interino - DIBEN

TECNO FRÍO
de Pascual Torres Muñez
RUC: 1388647-9

2.14	73161518-008	Reparación de termostato de frío	Unidad	1	N/A	N/A	45.733	45.733
2.15	73161518-008	Reparación de bimetálicos	Unidad	1	N/A	N/A	26.133	26.133
2.16	73161518-008	Cambio de resistencia	Unidad	1	N/A	N/A	150.000	150.000
2.17	73161518-008	Cambio de carcasa	Unidad	1	N/A	N/A	20.000	20.000
2.18	73161518-008	Cambio de motor	Unidad	1	N/A	N/A	450.000	450.000
2.19	73161518-008	Cambio de placa eléctrica	Unidad	1	N/A	N/A	100.000	100.000
2.20	73161518-008	Cambio de pulsadores eléctricos	Unidad	1	N/A	N/A	50.000	50.000
2.21	73161518-008	Cambio de pico pulsador	Unidad	1	N/A	N/A	70.000	70.000
2.22	73161518-008	Cambio de filtro purificador de pre-sedimentos de 5 micrones	Unidad	1	N/A	N/A	180.000	180.000
2.23	73161518-008	Cambio de filtro purificador de sedimento de 1 micrón	Unidad	1	N/A	N/A	200.000	200.000
2.24	73161518-008	Cambio de filtro purificador de membrana ultrafiltración mayor a 0,1 micrón	Unidad	1	N/A	N/A	200.000	200.000
2.25	73161518-008	Cambio de trasformador	Unidad	1	N/A	N/A	50.000	50.000
2.26	73161518-008	Reparación de carcasa	Unidad	1	N/A	N/A	20.000	20.000
2.27	73161518-008	Cambio de filtro purificador de carbón activado	Unidad	1	N/A	N/A	80.000	80.000
2.28	73161518-008	Provisión de porta vasos	Unidad	1	N/A	N/A	45.000	45.000
2.29	73161518-008	Cambio de rejillas	Unidad	1	N/A	N/A	30.000	30.000
2.30	73161518-008	Cambio de tapón de desague del tanque	Unidad	1	N/A	N/A	5.000	5.000
2.31	73161518-008	Cambio de motor del ventilador	Unidad	1	N/A	N/A	100.000	100.000
2.32	73161518-008	Cambio de sensor de temperatura	Unidad	1	N/A	N/A	60.000	60.000
2.33	73161518-008	Recarga de Gas Refrigerante Freon 134°	Unidad	1	N/A	N/A	180.000	180.000
2.34	73161518-008	Control y reparación del Sistema Eléctrico	Unidad	1	N/A	N/A	5.000	5.000
2.35	73161518-008	Cambio de tanque de agua fría, tanque de agua caliente o natural	Unidad	1	N/A	N/A	100.000	100.000

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Diego M. Ortiz Cáceres
Presidente del Consejo de Administración
Director General Interino - DIBEN

TECNO FRÍO
de Pascual Torres Núñez
RUC 1388647-9

2.36	73161518-008	Reparación de tanque de agua fría o tanque de agua caleinte o natural	Unidad	1	N/A	N/A	40.000	40.000
2.37	73161518-008	Reparación de interruptor	Unidad	1	N/A	N/A	5.000	5.000
2.38	73161518-008	Cambio de Lugar	Unidad	1	N/A	N/A	80.000	80.000
						Monto Total ÍTEM 2		2.724.319
						Total oferta		3.004.319

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 5.000.000 (Gs. Cinco millones) IVA incluido y el monto máximo asciendo a la suma de Gs. 10.000.000 (Gs. Diez millones) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Estados Unidos N° 135 Casi Avda. Mcal López, Dirección de Acción Social.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La administración del contrato estará a cargo de: la División de Administración de Contratos, dependiente del Departamento Administrativo, de la Dirección Administrativa y Finanzas.

Diego M. Ortiz Cáceres
Presidente del Consejo de Administración
Director General Interino - DIBEN

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración

TECNO FRÍO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho,

Diego M. Ortiz Cáceres
Presidente del Consejo de Administración
Director General Interino - DIBEN

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

TECNO FRIO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 28 de Junio del año 2018.

Lic. Celia E. Fernández
Miembro Titular
Consejo de Administración / DIBEN

Sra. Celia Elizabeth Fernández N.
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración
– DIBEN.

Sr. Diego Miguel Ortíz Cáceres.
Presidente del Consejo de Administración,
y Director General Interino - DIBEN.

TECNOFRIO
de Pascual Torres
RUC: 1.388.647-9

Sr. Pascual Torres Núñez
Propietario
TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez
RUC 1388647-9